TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DEL PROCESO DE ADMISIÓN



El procedimiento de admisión para el curso 2020-2021 se tramitará de forma electrónica:

- La administración educativa habilitará **puntos de atención al usuario** para aquellas personas que no disponen de medios electrónicos.
- En el momento de formular la solicitud **no se requerirá la aportación de la documentación acreditativa** de las circunstancias declaradas.
- Los resultados en los procesos de admisión se comunicaran a través de la sede electrónica de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.
- La formulación de **reclamaciones al resultado** provisional y definitivo de admisión del alumnado se realizarán por **medios electrónicos**.
- En el procedimiento de admisión las persones deberán utilizar **sistemas de verificación de identidad** a fin de formular la solicitud de admisión.



SISTEMAS DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD

- Certificado digital emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat (ACCV).
- Sistema de identidad electrónica para las administraciones Cl@ve.
- eDNI, con su respectivo lector.
- Combinación del DNI i IDESP o número de apoyo, juntamente con la aceptación de comprobación delante del Ministerio del Interior.
- Combinación del NIE i IXESP, juntamente con la aceptación de comprobación delante del Ministerio del Interior.
- Número de certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea, precedido por la letra C, juntamente con la aceptación de comprobación delante del Ministerio del Interior.